



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00292-00**

Se agrega al expediente los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante, no obstante haber allegado la prueba del envío de la notificación, a la luz del pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, que expresa: *“el acuse de recibido o se puede por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos”*, se deberá entonces, acreditar el recibido de la demanda por parte de la demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e062ddba75ed318260be41cf2ed60b2fbcc60588f09de3cc01c8f996e
c222094**

Documento generado en 23/02/2021 04:36:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**